



“2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

Ministerio de Educación.

RESOLUCION N° 1103



BUENOS AIRES, 11 AGO 2008

VISTO el expediente N° 01-108/08 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Balseiro, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN FÍSICA MÉDICA, conforme a la Ordenanza del Consejo Superior N° 38/03, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se aadecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95 es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN FÍSICA MÉDICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 579/06,



Ministerio de Educación,

RESOLUCION Nº 1103



motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN FÍSICA MÉDICA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN FÍSICA MÉDICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN FÍSICA MÉDICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Balseiro, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial otorgado en el artículo primero tiene una vigencia de TRES (3) años y su renovación queda sujeta al estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 5º del Decreto 499/95, prorrogándose dicho plazo en el caso que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

S.M.
D. T. S.



"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación,



UNIVERSITARIA, no efectúe convocatoria dentro del término para una nueva acreditación de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará la acción necesaria para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 579/06.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Q.D.
T
R/CS*

RESOLUCION N° 1103


JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación,

1103



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Balseiro

TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN FÍSICA MÉDICA

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado de carreras de no menos de (4) años de duración otorgado por universidad pública o privada reconocida.

PLAN DE ESTUDIOS

Cursos Obligatorios	Modalidad	Carga Horaria Total
Introducción a las Ciencias Médicas	Teórico	120
Introducción a la Biología Celular y Molecular	Teórico-práctico	120
Física de Radiaciones y Dosimetría	Teórico-práctico	120
Física en Medicina y Biología	Teórico	60
Radioterapia	Teórico-práctico	120
Introducción al Procesamiento de Imágenes Médicas	Teórico-práctico	120
Radiología	Teórico	60
Medicina Nuclear	Teórico-práctico	120
Principios de Resonancia Magnética Nuclear y Electrónica	Teórico-práctico	60
Protección Radiológica	Teórico-práctico	120

• **Tesis de Maestría**

Total de horas obligatorias: 1.020 horas

Total de horas teóricas: 570 horas

Total de horas prácticas: 450 horas

Total de horas destinadas a Tutorías y Actividades de Investigación: 800 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.820 Horas.

Guillermo ABD.